

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 19 de agosto de 2020

La norma más relevante que ha sido publicada hoy en el Diario Oficial “El Peruano” es la Resolución N° 111-2020-SUNARP/SN, norma que aprueba la expedición del servicio de publicidad registral simple de “visualización” de las partidas registrales del ex Registro Predial Urbano, que obran en el Sistema Automatizado de Registro Predial (SARP), por el Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

La visualización de las partidas del ex Registro Predial Urbano se podrá efectuar a partir de las siguientes fechas:

- Búsqueda por número de partida, a partir del 19 de agosto de 2020.
- Búsqueda por nombre del titular registral, a partir del 30 de agosto de 2020.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.